

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo por esta Caja el día 21 de febrero de 1985, con el número 84.455 de Registro, propiedad de Antonio Andrés Salgueiro Armada, en garantía del mismo y a disposición de la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jaén, y por un importe de 150.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.425/85.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Administrador.-I.574-D (27139).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de enero de 1979 con el número 83.202 de registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de Francisco Quiles Tarazona. Constituido en valores y por un nominal de 400.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue en depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E.723/1986.

Madrid, 14 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.785-C (28636).

Delegaciones

ALMERIA

Se notifica a don Miguel Morales Membrives, cuyo último domicilio conocido es calle Algibe de San Salvador, El Alquíán (Almería), que en esta Delegación de Hacienda se le instruye expediente número 67/1984, por presunta infracción al artículo 27-1 de la Ley 39/1979 de los Impuestos Especiales (utilización de gasóleo tipo B en el vehículo de su propiedad, marca «Barreiros», matrícula CC-2143-A, pudiendo serle impuesta sanción mínima de 100.000 pesetas e, independientemente de la misma, el precintado e inmovilización del vehículo por el periodo de un mes.

Asimismo, se le notifica que tiene un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para alegar, por escrito o mediante comparecencia, cuanto estime conveniente a su derecho y aporte las pruebas que considere oportunas.

Una vez transcurrido dicho plazo, el señor Delegado de Hacienda dictará el acuerdo que en derecho proceda.

Almería, 29 de abril de 1986.-El Instructor actuario.-7.880-E (33389).

VALENCIA

El Juzgado de Instrucción de Alcira manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito «necesario sin interés»: Número 6.944/4924; fecha, 30 de octubre de 1985, de 100.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedido para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 24 de abril de 1986.-8.036-E (34451).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1986, acordó aprobar inicialmente la municipalización sin monopolio y constitución de una Sociedad urbanística de gestión, con capital enteramente municipal y tomar en consideración la Memoria relativa a la citada municipalización y sociedad en los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, así como los Estatutos por los que deberá regirse dicha Entidad y someter dicho acuerdo a información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, durante el plazo de treinta días naturales.

Valencia, 15 de abril de 1986.-El Secretario general accidental.-3.797-A (38269).

Corporación Metropolitana de Barcelona

Información al público

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 20 de marzo de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Papiol.-Expediente 122/1985 (494-Pp).

«Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47.3, i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del plan general metropolitano en el término municipal de El Papiol, elaborada por los Servicios Técnicos de la Dirección de Servicios de Urbanismo en cumplimiento del acuerdo de este Consejo Metropolitano de 14 de marzo de 1985, en relación al informe sobre el riesgo geológico en el término municipal de El Papiol, emitido por el Servicio Geológico del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad, con incorporación parcial de las sugerencias presentadas durante el periodo de consulta pública previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que puedan deducirse las alegaciones pertinentes y abrir posteriormente un periodo de igual duración de audiencia a los Ayuntamientos afectados. Suspen-

der el otorgamiento de licencias urbanísticas en los ámbitos afectados de modificación de su régimen urbanístico, delimitados en el plano correspondiente obrante en el expediente. Señalar que, respecto a aquellos otros ámbitos no grafados en los perímetros sujetos a suspensión pero incluidos dentro de las áreas de riesgo geológico alto y medio, podrán concederse licencias urbanísticas siempre y cuando en los correspondientes proyectos de obra, se respeten las condiciones constructivas fijadas para las referidas áreas en la normativa de la presente propuesta. Pedir, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, informe a los Organismos siguientes: 1) Demarcación de Carreteras del Estado; 2) Servicio de Carreteras de la Diputación; 3) Servicio Geológico del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad, y 4) Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental. Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de El Papiol y a los particulares que presentaron alegaciones durante el periodo de consulta pública.»

El citado expediente permanecerá expuesto al público en la oficina de información urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 30 de abril de 1986.-El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.-8.415-C (38275).

Información pública

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 20 de marzo de 1986, acordó: «Asumir de acuerdo con la solicitud expresamente formulada por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, la gestión expropiatoria de los terrenos necesarios para la ejecución, en su término municipal, del plan especial de ordenación del parque de motocross, aprobado definitivamente por el Consejo Metropolitano en sesión de 27 de septiembre de 1984; optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta que regulan los artículos 138 de la Ley del Suelo y 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y aprobar las hojas de justiprecio individualizado de cada finca que abren el expediente. Exponer al público, por término de un mes, el proyecto de expropiación para que los que puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular por lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Satisfacer el importe de los justiprecios que suman 52.449.461 pesetas, en cuanto a 40.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 735.112.3 del presupuesto de inversiones de 1985, y en cuanto a 12.449.461 pesetas, con cargo a la partida 611.64.40001 del presupuesto único de 1986.»

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de expropiación se somete a información pública por término de un mes. El expediente estará de manifiesto en las oficinas de información pública de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sitas en calle Príncipe de Asturias, número 61, bajos, de Barcelona. Los interesados podrán formular sus observaciones y reclamaciones mediante escrito a presentar en el Registro general de esta Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la zona franca de Barcelona, sector A, edificio A, calle 62, número 420, 1.ª planta.

Barcelona, 14 de mayo de 1986.-El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.-8.414-C (38274).